

RESOLUCION N° 1347 DE 2019 24 DIC. 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA DESTRUCCIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES DECLARADOS EN ESTADO DE INSERVIBLES, INNECESARIOS Y/O OBSOLETOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LOGISTICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto No. 320 de agosto 28 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 269 de la Constitución Política, en las entidades públicas las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno de conformidad con la Ley.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 30- de la Ley 610 de 2.000 define la Gestión Fiscal como el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

Que mediante Resolución No 354 de 2007, modificada por la Resolución 237 de 2010 y la Resolución 356 de 2007 modificada y adicionada por las Resoluciones 145, 146, 205, 557, 558, 669 de 2008; 246, 315 y 501 de 2009; 193 de 2010, la Contaduría General de la Nación adopta el Régimen de Contabilidad Pública y el Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, de obligatorio cumplimiento por todos los entes públicos.

Que el Departamento de Bolívar, es un ente territorial con autonomía para establecer y modificar sus manuales y procedimientos con el objeto de satisfacer los fines del Estado y la garantía de derechos, conforme al artículo 2 Constitucional.

Que ostentar la calidad de servidores públicos de la Gobernación de Bolívar, implica responsabilidad sobre todas las actividades inherentes al funcionamiento de las diferentes áreas administrativas, entre ellas la administración de los bienes de la entidad, como elementos fundamentales para el cumplimiento de las finalidades estatales y la garantía de derechos, tal como se desprende de las disposiciones contenidas en los artículos 34 numeral 22 y 35 numeral 13 de la ley 734 de 2002.

Que mediante Decreto No. 58 de 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, se define como funciones esenciales de la Dirección Administrativa Logística la de ejercer la custodia, almacenaje y distribución de bienes muebles, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, además, establecer y llevar los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la Gobernación de Bolívar y coordinar con la Dirección de Contabilidad, su incorporación en los estados financieros de la entidad.

Que mediante Decreto No. 320 de agosto 2019, se delega a la Dirección Administrativa Logística para expedir acto administrativo motivado ordenando la destrucción y/o baja definitiva de bienes declarados inservibles u obsoletos por el Comité de evaluaciones y baja de bienes.



RESOLUCION N° 1347 DE 2019

24 DIC. 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA DESTRUCCIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES DECLARADOS EN ESTADO DE INSERVIBLES, INNECESARIOS Y/U OBSOLETOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Que en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 320 del 2019, el funcionario encargado del área de compras e inventarios remite a la Dirección de Logística la relación de bienes y equipos de la Gobernación de Bolívar que se encuentran en Bodega sin uso por su deterioro y/o porque han sido declarados obsoletos, anexando concepto técnico del estado de los bienes, para que se convoque al comité evaluador de baja de bienes para que procedan a analizar y revisar el estado de los mismos y recomienden el fin que se les debe dar.

Que la Dirección Administrativa Logística, convoca al Comité de Evaluaciones de Baja de bienes para realizar inspección ocular a los bienes muebles relacionados y emitir concepto técnico.

Que el Comité de evaluaciones y baja de bienes designado realizó inspección ocular de los bienes muebles que físicamente se encuentran en las bodega sin uso, con el objeto de llevar a cabo inspección ocular de los bienes, con el fin de verificar la información entregada por JHON GARCERANT TORRES - Profesional especializado de la Dirección TIC, mediante oficio GOBOL-19-054663, adiado noviembre 29 de 2019, en donde solicita dar de baja a unos equipos de cómputo por obsolescencia, por desgaste y envejecimiento tecnológico, llegando a la conclusión que los mismo no pueden ser reparados; con el fin de revisar las condiciones o estado en que se encuentran y poder recomendar o no la baja definitiva para ser retirados tanto físicamente como de los registros contables e inventarios que forman parte del patrimonio de la Gobernación de Bolívar, definiendo mediante acta que anexamos al presente documento, y hace parte integral del mismo, con sus anexos, "que los bienes se encuentran en un estado de deterioro, no útiles u obsoletos, por lo que se recomienda declararlos INSERVIBLES por deterioro histórico, por haber cumplido su vida útil y por su grado de daño o deterioro no es factible realizar remates o enajenación gratuita de ellos, y su reparación resulta onerosa para la Entidad.

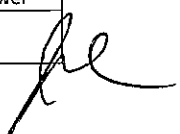
Que bienes inspeccionados tienen un Costo Histórico Ajustado de Sesenta y Siete Millones Trescientos Treinta Mil Ochocientos Ochenta Pesos Mcte. (\$67.330.880).

Que se requiere autorizar la destrucción y dar de baja a los bienes declarados inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y uso no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional y ocupan espacio, custodia y manejo.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorícese dar de baja a los cincuenta y dos (52) bienes muebles (equipos) del inventario de la Entidad, los cuales están identificados individualmente en la siguiente relación, y tiene un Costo de Sesenta y Siete Millones Trescientos Treinta Mil Ochocientos Ochenta Pesos Mcte. (\$67.330.880), conforme a la recomendaciones del Comité de Evaluaciones y baja de bienes, mediante acta de inspección ocular realizada el día 29 de noviembre de 2019, se ordena su destrucción de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente, y lo señalado en el Decreto 320 de 2019, por estar en estado de deterioro, inservible u obsoletos.

item	GRUPO ACTIVO	CODIGO IDENTIFICACIÓN	Precio de compra	DESCRIPCION	DESCRIPCION ADICIONAL	DESCRIPCION ADICIONAL
1	EQUIPO DE COMPUTACION	3668	1.080.000	Acer	03200713627	Veriton M275
2	EQUIPO DE COMPUTACION	003433	1.080.000	Acer	PSVAM0300402506DAD2703	Veriton X275
3	EQUIPO DE COMPUTACION	003430	1.890.240	Hewlett-Packard	MXJ91403G3	HP Compaq dc5800 Microtower
4	EQUIPO DE COMPUTACION	003442	1.080.000	Acer	PSVAM030020280A1462703	Veriton X275



RESOLUCION N° 1347 DE 2019 24 DIC. 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA DESTRUCCIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES DECLARADOS EN ESTADO DE INSERVIBLES, INNECESARIOS Y/U OBSOLETOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

5	EQUIPO DE COMPUTACION	003436	1.890.240	Hewlett-Packard	MXJ92305WM	HP Compaq dc5800 Microtower
6	EQUIPO DE COMPUTACION	004269	1.111.700	Hewlett-Packard	MXL3191HSH	HP Compaq Pro 4300 SFF PC
7	EQUIPO DE COMPUTACION	004272	1.111.700	Hewlett-Packard	MXL4021KJ8	HP Compaq Pro 4300 SFF PC
8	EQUIPO DE COMPUTACION	002318	720.000	Hewlett-Packard	MXL3170HCX	HP Compaq Pro 4300 SFF PC
9	EQUIPO DE COMPUTACION	2280	1.890.240	Hewlett-Packard	MXL3170HCD	HP Compaq Pro 4300 SFF PC
10	EQUIPO DE COMPUTACION	002284	1.080.000	Acer		Veriton M275
11	EQUIPO DE COMPUTACION	003286	720.000	OEM		OEM
12	EQUIPO DE COMPUTACION	006104	2.498.000	Hewlett-Packard	MXL3411BSC	HP Compaq Pro 4300 SFF PC
13	EQUIPO DE COMPUTACION	004288	1.111.700	Hewlett-Packard	MXL32814WY	HP Compaq Pro 4300 SFF PC
14	EQUIPO DE COMPUTACION	004290	1.111.700	Hewlett-Packard	MXL24717Q6	HP Compaq Pro 4300 SFF PC
15	EQUIPO DE COMPUTACION	000615	1.080.000	Acer	PSVAM0300403201C342703	Veriton X275
16	EQUIPO DE COMPUTACION	003905	1.080.000	Acer	PSVAM030020280A3C42703	Veriton X275
17	EQUIPO DE COMPUTACION	003858	1.080.000	Acer		Veriton M275
18	EQUIPO DE COMPUTACION	003859	1.080.000	Acer		Veriton M275
19	EQUIPO DE COMPUTACION	003809	1.080.000	Acer		Veriton M275
20	EQUIPO DE COMPUTACION	003841	720.000	Acer	02900282927	Veriton M275
21	EQUIPO DE COMPUTACION	003849	1.890.240	Hewlett-Packard	MXJ91403DX	HP Compaq dc5800 Microtower
22	EQUIPO DE COMPUTACION	002953	1.080.000	Acer		Veriton M275
23	EQUIPO DE COMPUTACION	001990	1.890.240	Hewlett-Packard	MXJ92305V7	HP Compaq dc5800 Microtower
24	EQUIPO DE COMPUTACION	002078	3.687.000	Acer	PSVAM0300403201BCD2703	Veriton X275
25	EQUIPO DE COMPUTACION	002023	1.080.000	Acer	PSVAM030020280A1262703	Veriton X275
26	EQUIPO DE COMPUTACION	002027	1.080.000	Acer		Veriton M275
27	EQUIPO DE COMPUTACION	002017	1.080.000	Acer		Veriton M275
28	EQUIPO DE COMPUTACION	002160	1.080.000	Intel Corporation	BTPR91601CJA	DG31PR
29	EQUIPO DE COMPUTACION	002146	1.080.000	Acer	PSVAM030020280A1352703	Veriton X275
30	EQUIPO DE COMPUTACION	004388	1.111.700	Hewlett-Packard	MXL24717QH	HP Compaq Pro 4300 SFF PC
31	EQUIPO DE COMPUTACION	002161	1.080.000	Hewlett-Packard	MXX0490PG3	CQ5606LA
32	EQUIPO DE COMPUTACION	004384	1.111.700	Hewlett-Packard	MXL24720QZ	HP Compaq Pro 4300 SFF PC
33	EQUIPO DE COMPUTACION	002569	1.080.000	Acer		Veriton M275
34	EQUIPO DE COMPUTACION	002818	720.000	Intel Corporation	BTPR91601CGX	DG31PR
35	EQUIPO DE COMPUTACION	2806	720.000	Acer		Veriton M275
36	EQUIPO DE COMPUTACION	002816	720.000	Hewlett-Packard	MXL2191V2X	HP Compaq 8200 Elite SFF PC
37	EQUIPO DE COMPUTACION	002817	720.000	LENOVO	MJGMHRC	ThinkCentre M71e
38	EQUIPO DE COMPUTACION	002582	1.890.240	Hewlett-Packard	MXL3170JWW	HP Compaq Pro 6300 MT
39	EQUIPO DE COMPUTACION	002579	3.687.000	Acer		Veriton M275



RESOLUCION N° 1347 DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA DESTRUCCIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES DECLARADOS EN ESTADO DE INSERVIBLES, INNECESARIOS Y/U OBSOLETOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

40	EQUIPO DE COMPUTACION	002556	720.000	Hewlett-Packard	MXL2191XRJ	HP Compaq 8200 Elite SFF PC
41	EQUIPO DE COMPUTACION	002431	720.000	Hewlett-Packard	MXL3190LRZ	HP Compaq Pro 6300 MT
42	EQUIPO DE COMPUTACION	002473	1.890.240	Hewlett-Packard	MXJ91403FS	HP Compaq dc5800 Microtower
43	EQUIPO DE COMPUTACION	002490	3.717.000	Hewlett-Packard	5CG55031NB	HP 340 G2
44	EQUIPO DE COMPUTACION	002470	1.080.000	Acer		Veriton M275
45	EQUIPO DE COMPUTACION	002442	1.080.000	Acer		Veriton M275
46	EQUIPO DE COMPUTACION	001395	1.080.000	LENOVO	PC06DB46	ThinkCentre E73
47	EQUIPO DE COMPUTACION	001387	720.000	Hewlett-Packard	MXL43230NP	HP ProDesk 400 G1 SFF
48	EQUIPO DE COMPUTACION	001390	1.080.000	Hewlett-Packard	MXL2141XNF	HP Compaq 6200 Pro MT PC
49	EQUIPO DE COMPUTACION	001888	1.080.000	Acer	PSVAM030020280A3B72703	Veriton X275
50	EQUIPO DE COMPUTACION	1825	1.080.000	Acer	PSVAM0300403201BD72703	Veriton X275
51	EQUIPO DE COMPUTACION	001900	1.080.000	Acer	PSVAM0300402900BF52703	Veriton X275
52	EQUIPO DE COMPUTACION	001892	720.000	Hewlett-Packard	MXJ91403FN	HP Compaq dc5800 Microtower

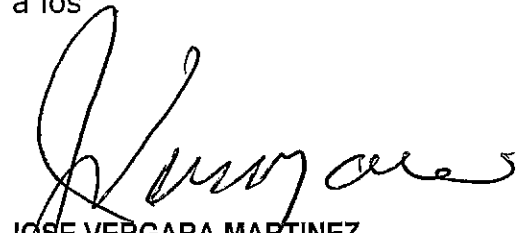
ARTICULO SEGUNDO: Ordénese al profesional Universitario encargado del área de Compras e Inventarios y al Profesional universitario del área de Mantenimientos y Servicios generales asignados a la Dirección de Logística, miembros del Comité de baja, la destrucción total, previo desmantelamiento, de los bienes relacionados en el artículo anterior, con fines reciclables. Los desechos resultantes de dicha destrucción deberán ser depositados finalmente en los rellenos sanitarios designados para el efecto, en la jurisdicción. Deberá garantizar el cumplimiento a las medidas establecidas en la resolución 1510 de 2010 destinadas a proteger el medio ambiente y la salud humana mediante la prevención de la generación y la reducción de los posibles impactos adversos de la generación y manejo inadecuado de los residuos de computadores y/o periféricos.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a la Dirección Financiera de Contabilidad de la Entidad para que proceda a realizar los trámites contables necesarios que permitan ajustar el valor del inventario de bienes muebles.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 24 DIC. 2019

Dado en Turbaco (Bolívar), a los


JOSE VERGARA MARTINEZ
 Director Administrativo Logística (E)